

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DIA 12 DE ABRIL DE 2010**

**ASISTENTES**

**SR. PRESIDENTE:**

Don Pedro Feliciano Pantoja Hernández

**SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:**

Don Santiago González Aguado

Don Fernando Sosa Ricis

Don Fernando Jiménez Ortega

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Jesús Manuel Gómez Navarro

Don José Luis Coco Rodríguez

**SR. SECRETARIO.**

Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las diecinueve horas del día doce de abril de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, si bien, antes hace un inciso para presentar al nuevo Secretario que ha tomado posesión en el Ayuntamiento la semana pasada.

**PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2010.**

El Sr. Alcalde pregunta a los componentes de Pleno si tienen que alegar algo a al borrador del acta de la sesión de 8 de Febrero de 2010.

La Sra. Carmena comunica que ha detectado una duplicidad en la persona de D. Fernando Sosa Ricis dado que aparece por dos veces en el cómputo de asistentes.

Dicho lo cual y sometiéndose a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA 2008.**

La propuesta de Alcaldía es la siguiente:

*“Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2008 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y que el expediente cuanta con los informe jurídicos y económicos pertinentes,*

*Considerando el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 3 de agosto de 2009 en sentido favorable.*

*Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 40 de fecha 25 de agosto de 2009 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reparos ni alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de abril de 2010.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas Castellano-manchega tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

Sometiéndose a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

## **PARTE DE CONTROL**

### **DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario proceda a la lectura para dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el nº 8 al 34/2010 inclusive.

Los asistentes se dan por enterados.

### **COMUNICADOS Y PROYECTOS**

El Sr. Alcalde informa de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D.2568/1986 de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales que se ha tenido que ausentar del municipio durante la semana anterior porque le ha salido trabajo en la provincia de Cuenca y que va a ser durante dos o tres meses. Si todo va conforme a lo acordado volvería en Julio a trabajar en Toledo.

De igual forma, informa en relación a los análisis del agua municipal que se ha solicitado una segunda prueba pero que debido a un problema con el pago dado que la empresa que lo va a realizar solicitó el pago por adelantado aún no se han recibido los resultados de los análisis para que cuando se obtengan los mismos, comparándolos con los que ya se tomaron adoptar las medidas pertinentes a través de un Bando.

Pregunta la Sra. Carmena si es que no es fiable la primera prueba, a lo que contesta el Sr. Alcalde que toda prueba tiene un margen de error y, por ello, es mejor cotejarla con otra medición también independiente de forma que las conclusiones sean más seguras.

Responde la Sra. Carmena que ya han pasado dos meses desde que se realizó el último pleno y que aún no se ha solucionado nada, a lo que responde el Sr. Alcalde que es verdad, pero que hay que tener en cuenta la temporada de lluvias tan abundante que hemos padecido y que dicha situación descontrola el PH del agua. La empresa se ha comprometido a bajar la tasa de arsénico por debajo de diez.

La Sra. Carmena manifiesta que estas pruebas son relativas.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Solicita el Sr. Gómez tener acceso a la documentación, proyecto y expediente en definitiva de la obra del nuevo Plan para el Empleo y la Sostenibilidad Local en relación al decreto de adjudicación provisional del mismo del que se ha dado cuenta en el punto anterior.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario ponga a disposición del grupo de la oposición toda la documentación, lo cual se hace en el instante.

Analizada ésta y las proposiciones presentadas el grupo municipal del PSOE está de acuerdo con la adjudicación provisional realizada si bien la Sra. Carmena indica que sería más conveniente que parte de la mejora propuesta por la empresa adjudicataria ENTORNO fuese a asfaltar la conexión del PAU de la Flor con el resto del pueblo porque en él se producen los inconveniente típicos de un camino sin asfaltar, el polvo en verano, el barro en época de lluvia, etc.

Responde el Sr. Alcalde que se está viendo esa posibilidad pero con cargo a otra subvención pero que todo ahora mismo es un proyecto a falta de concretar.

Solicita la Sra. Carmena que desde el Ayuntamiento se compulse cualquier documento que los vecinos necesiten para su tramitación ante cualquier institución.

En relación a ello se entabla un debate en el que el Sr. Secretario solicita la palabra para decir que comprende que los Sres. Concejales quieran facilitar a los vecinos la tramitación de los documentos que necesiten pero que sus competencias de compulsas se limitan exclusivamente a documentos que vayan a obrar en expedientes municipales, siendo el resto una invasión competencial de Notarios y que ante el peligro a ser denunciado por estos hechos por algún fedatario público él se va a limitar a lo anteriormente expuesto.

Solicita la Sra. Carmena que le sean abonadas a las asociaciones los créditos de 2009 a lo que contesta el Sr. Alcalde que en cuanto se asiente el Sr. Secretario se procederá a ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y diez minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO